

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.584/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra Disposición N° 049/03 mediante la cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple Area: Sistemas Asignaturas: Análisis y Diseño de Sistemas y Base de Datos de la Carrera Analista de Sistemas, en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo;

Que a fs. 23/24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual proponen el siguiente orden de mérito: 1) Ades. Paula MILLADO, 2) Ades. Mirtha MIRANDA, 3) Ades. Angélica ZUÑIGA;

Que a fs. 60 vuelta obra la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ades. Paula MILLADO con el objeto de regularizar su situación de revista;

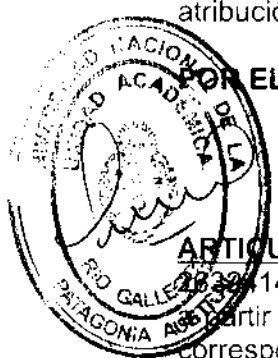
Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**



ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Ades Paula MILLADO (CUIL N° 27-2832-145-8) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Sistemas, a partir del 7 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la Ades. Paula MILLADO con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO:

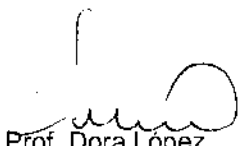
// 2.-

1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- ~~TOME RAZON~~ Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

142